DECRETO 1143 DE 1990

(mayo 31)

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 10. DEL DECRETO 2563 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 1989.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad que le confiere el numeral 50. del artículo 120 de la Constitución Política y 60. de la Ley 30 de 1988,

DECRETA:

Artículo 1o. Modificase parcialmente el artículo 1o. del Decreto 2563 del 8 de noviembre de 1989, en el sentido de designar como representante del Presidente de la República en la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, Incora, al doctor Luis Eduardo Quintero en reemplazo del doctor Alvaro Silva Carreño, a quien se aceptó la renuncia.

Artículo 20. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 31 de mayo de 1990.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Agricultura,

GABRIEL ROSAS VEGA.